# Gobernación de Guairá

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2012**
**"ADQUISICIÓN DE GALLETITAS DULCES PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS AD REFERENDUM – ID Nº 229.013"**
**ADDENDA Nº 02**

La Gobernación del cuarto Departamento de Guairá, comunica a los oferentes interesados en la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Galletitas Dulces para Complemento Nutricional en Escuelas Ad Referendum, que se procede a realizar las siguientes modificaciones e inclusiones en el Pliego de Bases y Condiciones a través de la presente Addenda:

**PUNTO 1.**
Modificar el último párrafo del numeral 1. Especificaciones Generales de la Sección III, la cual queda redactada como sigue:

El producto debe mantener durante todas las entregas características de calidad higiene, sabor y composición; y además, estar envasado en máquinas automáticas y no en forma manual (El Comité de Evaluación se reserva el derecho de verificar in situ esta condición).

**PUNTO 2.**
Modificar el numeral 2. Ingredientes de la Sección III. Especificaciones Técnicas, en lo siguiente:
Donde dice:

- Aromatizantes (Esencia de vainilla o coco).

Debe decir:

- Aromatizantes: Esencia de vainilla y/o esencia de chocolate, colorante caramelo.

Agregar el siguiente ingrediente:

- Fibra de avena /fibra de soja.

**PUNTO 3.**
Modificar el tercer párrafo del numeral 10. Transporte de la Sección III, la cual queda redactada como sigue:
El oferente es responsable de que el transporte del alimento se realice en condiciones que garanticen la llegada del alimento en buenas condiciones a los distintos puntos de distribución.

El oferente es responsable de entregar en cada punto de llegada, los bienes junto al documento de remisión, debidamente elaborado y compuesto de los datos exigidos conforme la legislación vigente en la materia.

Se debe tener en cuenta las disposiciones del Decreto Nº 6539/05 "POR EL CUAL SE DICTA EL REGLAMENTO GENERAL DE TIMBRADO Y USO DE COMPROBANTES DE VENTA, DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, NOTAS DE REMISION Y COMPROBANTES DE RETENCION", el cual establece los requisitos no pre impresos para la expedición de las notas de remisión.

**PUNTO 4.**
Dejar sin efecto en el inciso b) del punto b. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios del **ANEXO N° II. DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO**, la habilitación referente a [illegible]

GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ · Unidad Operativa de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

**Víctor Fernández Arrúa**
**Responsable UOC**